***“2021, Año de la Independencia”***

Oficio UGTSIJ/TAIPDP/PPL/\*\*\*\*/2021

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2021

**C. DORIAN GÓMEZ HERNÁNDEZ**

Centro Federal de Readaptación Social No. 18 “Coahuila”

Antigua carretera a Paredón, Km. 16

Localidad Ex hacienda de Mesillas

Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila,

C.P. 25901

Entre el Km. 83 de la autopista Saltillo-Coahuila y Paredón

Con base en su solicitud, recibida en la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, se hace de su conocimiento lo siguiente:

* Se adjunta al presente en **trescientas veinte copias simples (320)**, la información relativa a las tesis aisladas y jurisprudenciales localizadas con los datos formulados por usted y cuyos rubros se relacionan con la temática siguiente:

Abuso de autoridad

Administración de justicia

Amparo directo e indirecto

Apelación

Beneficios del reo

Confesión lisa y llana

Defensa adecuada

Delitos contra la salud

Derecho a la salud

Formalidades esenciales del procedimiento

Homicidio calificado y simple

Juez de control y de ejecución

Libertad anticipada

Libertad condicionada

Libertad preparatoria

Portación de arma de fuego

Principio pro persona

Prisión preventiva

Privación ilegal de la libertad

Puesta a disposición

Reconocimiento de inocencia

Recurso de inconformidad

Recurso de reclamación

Recurso de revisión de amparo directo

Recurso de revisión de amparo indirecto

Remisión parcial de la pena

Reparación del daño

Retroactividad de la ley

Revisión extraordinaria

Robo a casa habitación

Robo a vehículo automotor

Robo simple

Sanción pecuniaria

Secuestro

Simultaneidad de la pena

Suplencia de la queja

Suspensión condicional de la ejecución de la pena

Traslación del tipo y adecuación de la pena

Traslado de reos (voluntarios e involuntarios)

Violación

Respecto a este punto, hacemos de su conocimiento que se realizó un esfuerzo para enviarle la mayor cantidad de temas de los que requiere en virtud del amplio número de puntos que solicita; lo anterior, para procurar una mejor atención a usted y al resto de sus compañeros que se encuentran en la misma situación y para evitar que el material no le sea entregado.

* Por lo que hace a la información legislativa y bibliohemerográfica, con fundamento en el artículo 147, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como por lo dispuesto en el artículo 20 del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el Procedimiento Administrativo Interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se le comunica que se están realizando las gestiones correspondientes para su envío por parte del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, órgano competente para remitir este tipo de información.

***“2021, Año de la Independencia”***

Oficio UGTSIJ/TAIPDP/PPL/\*\*\*\*/2021

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2021

Sin otro particular, reciba un saludo, en espera de que esta información le sea de utilidad.

**Atentamente,**

**Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial**

C.c.p.- Minutario U.G.T.S.I.J.